



AMPARO EN REVISIÓN 307/2016

Ministra Ponente: Norma Lucía Piña Hernández

DERECHO HUMANO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y DIGNO



01 El Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, aprobó la construcción de un proyecto para un parque temático.

02



Una empresa comenzó con la tala de mangles del humedal "Laguna del Carpintero".

03

Dos mujeres iniciaron un juicio de amparo, argumentando que con la tala de mangle se daña directamente el medio ambiente.



04



El Juez de Distrito resolvió que no se dañaba el medio ambiente, por lo que las dos mujeres presentaron un recurso de revisión, el cual conoció la Primera Sala de la Suprema Corte.



05

La Primera Sala estableció que, la protección constitucional debe encaminarse fundamentalmente a la protección del medio ambiente.

06

Se ordenó a las autoridades negar cualquier permiso otorgado para la construcción del proyecto.



07



La Sala de la Suprema Corte ordenó a las autoridades un informe detallado sobre el cumplimiento del proyecto de recuperación y conservación de la Laguna del Carpintero.

